



Equitable Food Initiative – EFI Normas de Manejo de Plagas, Orientación e Interpretaciones

VERSIÓN 3.0, 1 DE FEBRERO DE 2024

Detalles de contacto

Equitable Food Initiative

200 Massachusetts Ave NW,

Suite 700

Washington, DC 20001

USA

www.equitablefood.org

Correo electrónico: info@equitablefood.org



Aviso de derechos de autor

Equitable Food Initiative – EFI, «Normas de Manejo de Plagas, Orientación e Interpretaciones» y su contenido son propiedad intelectual de «Equitable Food Initiative» - © «Equitable Food Initiative» 2018. Todos los derechos reservados.

Toda redistribución o reproducción de una parte o la totalidad de su contenido en cualquier forma está prohibida excepto en los siguientes casos:

- Puede imprimirse o descargarse a un disco rígido local para uso personal y no comercial exclusivamente.

Usted no puede, salvo con la autorización escrita de Equitable Food Initiative (EFI), distribuir o explotar comercialmente este documento o su contenido.

Las solicitudes de autorización para reproducir la totalidad o parte de este documento deben dirigirse a Equitable Food Initiative, a la siguiente dirección:

200 Massachusetts Ave NW,

Suite 700

Washington, DC 20001

United States

www.equitablefood.org

Correo electrónico: info@equitablefood.org

El presente documento es una traducción al español del documento original en inglés, titulado Equitable Food Initiative – Pest Management Standards, Guidance, & Interpretations v3.0. En caso de discrepancia entre el texto del documento original en inglés y esta traducción, prevalecerá el texto original en inglés.

Responsabilidad de estos requisitos

El Standards Committee (*Comité de Normas*) de EFI es responsable de este documento, y en forma periódica lo revisará y actualizará.

Los usuarios deberán verificar que estén usando la última versión; para ello deben consultar en el sitio web de EFI en: www.equitablefood.org.

Versiones publicadas

La tabla siguiente indica el historial de las Normas oficiales de EFI.

Versión N.º	Fecha	Descripción de enmienda
EFI Standard_June, 2013	Junio de 2013	Primera versión al público de las Normas de EFI.
EFI Compliance Criteria_v1.0	24 de enero de 2014	Primera versión al público de los Criterios de cumplimiento de EFI.
EFI Compliance Criteria_v1.1	30 de junio de 2014	Revisión considerable del lenguaje utilizado en los criterios.
EFI Standards_v1.2	1.º de enero de 2015	<p>La Norma de EFI de junio de 2013 (EFI Standard_June, 2013) y Criterios de cumplimiento de EFI (EFI Compliance Criteria_v1.1) (ambos ya obsoletos) se fusionaron y se aplicaron nuevas clasificaciones a lo que constituyen estas Normas, orientación e interpretaciones.</p> <p>En la introducción se agregó orientación adicional sobre la relación entre el cumplimiento de las normas y el cumplimiento de la ley.</p> <p>No se realizaron cambios al contenido de los indicadores o, como se denominaron formalmente, los criterios de cumplimiento.</p>
EFI - Normas, Orientación e Interpretaciones_v1.3	20 de septiembre de 2017	<p>Se ha agregado una nueva redacción de FC 1.1 & 1.2 que modifica la norma sobre compensación justa de un salario base a favor de un mecanismo de prima sobre el precio por la venta de producto certificado que fluye desde el comprador y a través del productor hacia los trabajadores agrícolas.</p> <p>Se realizaron correcciones al texto para mejorar la claridad del documento. No hubo ningún cambio al significado o intención de las normas, indicadores e orientación.</p>
EFI – Normas de Manejo de Plagas, Orientación e Interpretaciones_v2.0	30 de noviembre de 2018	<p>Se ha separado de EFI - Normas, Orientación e Interpretaciones y queda como EFI - Normas de Manejo de Plagas, Orientación e Interpretaciones.</p> <p>No se han realizado otros cambios.</p>

Versión N.º	Fecha	Descripción de enmienda
<p>EFI – Normas de Manejo de Plagas, Orientación e Interpretaciones _v3.0</p>	<p>1 de Febrero de 2024</p>	<p>Nuevo lenguaje agregado al indicador PM 1.1, y a la orientación e interpretación sobre ocho elementos identificados que abordan las prácticas utilizadas para prevenir y evitar problemas de plagas.</p> <p>Indicador PM 1.3: ampliación de los requisitos del Plan IPM y adición de información a las directrices.</p> <p>Añadido indicador PM 1.5, orientación e interpretación para documentar las actividades de gestión de plagas.</p> <p>Añadido indicador PM 1.6 , orientación e interpretación para la plantación de arbustos o setos.</p> <p>Se han añadido orientaciones e interpretaciones adicionales al indicador PM 2.2 sobre las medidas de mitigación de riesgos adoptadas cuando se utilizan fumigantes altamente peligrosos.</p> <p>Añadido indicador PM 2.5 con orientaciones e interpretaciones para garantizar la correcta aplicación de plaguicidas de acuerdo con la Zona de Exclusión de Aplicación (AEZ).</p> <p>Añadido el indicador SM 1.3, orientaciones e interpretaciones para la calibración de los equipos de aplicación de fertilizantes y plaguicidas.</p> <p>Añadido indicador SM 1.4, orientaciones e interpretaciones para utilizar la herramienta Cool Farm para la mejora de la salud del suelo y las emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p>Añadido indicador MS 1.3., orientaciones e interpretaciones sobre el seguimiento y el cálculo de la eficiencia del uso del agua.</p>

Acerca de Equitable Food Initiative - EFI

EFI es una organización sin fines de lucro dedicada al desarrollo de habilidades y la emisión de certificaciones que reúne a productores, trabajadores agrícolas, compradores y consumidores con el fin de crear un sistema de alimentos más seguro y equitativo. Este enfoque singular establece normas sobre prácticas laborales, inocuidad de los alimentos y manejo de plagas al mismo tiempo que invita a los trabajadores en todos los niveles a participar para abordar temas y desafíos en el sector de frutas y vegetales.

Nuestra misión

Reunir a productores, trabajadores agrícolas, compradores y consumidores con el fin de transformar el sector agrícola y las vidas de los trabajadores agrícolas.

Creemos que:

- Ser trabajador/a agrícola es una profesión valiosa y honesta.
- Las habilidades y contribuciones de los trabajadores agrícolas crean un ambiente laboral más saludable y resultan en alimentos más seguros.
- El futuro de la agricultura radica en la colaboración entre productores, trabajadores agrícolas, compradores y consumidores.
- Al transformar la agricultura, transformaremos vidas.

Introducción

Los objetivos de las Normas de Manejo de Plagas, Orientación e Interpretaciones [este documento] son:

1. Establecer un conjunto de normas e indicadores que deben cumplirse para recibir y mantener la certificación de EFI.
2. Brindar orientación e interpretación para los auditores, productores y equipos de liderazgo sobre cada indicador, a fin de aportar claridad a los umbrales de desempeño requeridos y aumentar la calidad y coherencia del proceso de auditoría y certificación; y
3. Asegurar la transparencia, de modo que el Programa de certificación de EFI tenga credibilidad ante las partes interesadas.

Los productores deben leer este documento junto con el Resumen del programa de certificación de EFI. Los organismos certificadores deben leer este documento junto con los Requisitos del programa de certificación y el Resumen del programa de certificación de EFI).

Alcance

Este documento se refiere a los requisitos del Programa de certificación de EFI que tienen un impacto directo sobre la manera en que se determina la conformidad con las Normas de manejo de plagas de EFI a través del proceso de auditoría y certificación.

Orientación e interpretaciones

La orientación y las interpretaciones en este documento tienen como objetivo establecer expectativas claras para los productores, los equipos de liderazgo y los auditores sobre el modo en que puede alcanzarse y medirse la conformidad con un indicador.

Requisitos de EFI y cumplimiento de las leyes

Las normas y los indicadores de EFI establecen y describen los requisitos que deben cumplir los productores participantes, así como otros participantes del sistema de EFI, requisitos que son adicionales a los que exigen las leyes y las regulaciones emitidas por los gobiernos. Ni la política de un empleador que afirma que se cumplirán las leyes y regulaciones, ni el cumplimiento real de las leyes y regulaciones constituirán prueba de cumplimiento de los requisitos de EFI cuando esos requisitos difieran de los requisitos contenidos en las leyes y regulaciones, o los incrementen o los superen. De este modo, conforme al sistema de EFI, los empleadores deberán cumplir con las leyes y regulaciones aplicables referidas a los términos de empleo, pero además, deberán cumplir con los términos de empleo que incrementen y/o superen lo que exigen las leyes y regulaciones. En consecuencia, por ejemplo, una auditoría realizada bajo el sistema de EFI puede determinar que un empleador cumplió con lo que exigen las leyes estatales o federales, pero al mismo tiempo puede concluir que el empleador no cumple con los requisitos de EFI y que dicha disconformidad debe corregirse. De esta manera, la aprobación, implementación y verificación de los planes de acciones correctivas se basarán en el cumplimiento por parte de un productor de los requisitos de EFI y no simplemente en el cumplimiento de las leyes y regulaciones o en políticas coherentes con las leyes y regulaciones.

Normas de manejo de plagas		Orientación e Interpretaciones
Manejo de plagas (PM)		
El Manejo Integrado de Plagas - MIP (Integrated Pest Management - IPM), es la base de todas las decisiones de manejo de plagas. MIP-IPM es un proceso usado para resolver problemas de plagas mientras se disminuyen los riesgos para las personas y el medio ambiente. El MIP-IPM se enfoca en la prevención a largo plazo a través del manejo de ecosistemas. Es fundamental para el MIP-IPM el monitoreo regular para identificar correctamente todas las plagas potenciales y determinar si están presentes en niveles que representen una verdadera amenaza económica en términos de rendimientos o calidad de las cosechas. Si se justifica, el manejo más eficaz involucra el uso de diferentes métodos (biológico, cultural, físico o, como último recurso, controles químicos) en combinación en lugar de usarlos en forma separada.		
Norma PM-1 El uso de pesticidas se minimiza mediante la identificación e implementación de medidas no pesticidas. El riesgo de pesticidas se reduce mediante la identificación e implementación de opciones de pesticidas de riesgo reducido y estrategias de mitigación.		
PM 1.1	Un plan actualizado de Manejo Integrado de Plagas – MIP (Integrated Pest Management - IPM), que, a través de los ocho elementos identificados en las orientaciones, aborda las prácticas para prevenir y evitar problemas de plagas, y medidas de control para plagas clave que pudieran requerir intervención para producir una cosecha exitosa.	La revisión de documentos deberá verificar que existe un plan actualizado de MIP-IPM, específicos para cada cultivo, que abordan: <ol style="list-style-type: none"> 1. Problemas típicos de plagas; 2. Prácticas preventivas que reduzcan la probabilidad de dichos problemas; 3. Técnicas para la identificación temprana y el seguimiento de los problemas de plagas; 4. Utilización de los resultados del monitoreo y de los umbrales económicos (cuando estén disponibles) para fundamentar las decisiones sobre gestión de plagas y aplicación de plaguicidas; 5. Criterios para elegir entre métodos de gestión de plagas químicos y no químicos; 6. Análisis de riesgos de los posibles tratamientos con plaguicidas utilizando la herramienta PRT en línea; 7. Posibles estrategias de mitigación para cualquier riesgo elevado que se identifique en el análisis PRT; y 8. Se enumeran las estrategias de mitigación aplicables para cualquier plaga con riesgo de desarrollar resistencia a los plaguicidas.
PM 1.2	Si el Productor contrata a un asesor de control de plagas – ACP (Pest Control Advisor - PCA) externo para desarrollar e implementar un plan de manejo de plagas, el ACP con licencia está entrenado en MIP-IPM y es independiente económicamente de cualquier compañía de pesticidas.	La revisión de documentos deberá verificar que los asesores externos MIP-IPM de control de plagas (ACP-PCA) que trabajan en el desarrollo e implementación del plan de MIP-IPM: <ol style="list-style-type: none"> 1. Tienen licencia y capacitación en MIP-IPM; y 2. Son independientes de los fabricantes y minoristas de pesticidas y lo confirman con una declaración escrita.
PM 1.3	El plan de MIP-IPM incluye un análisis de riesgo por medio del instrumento para la reducción de pesticidas denominado Pesticide Risk Tool - PRT) http://www.pesticiderisk.org) para todos los pesticidas aplicados después de la cosecha final de la temporada anterior o del período auditado más recientemente hasta la fecha de la auditoría. El PRT se utiliza para minimizar las aplicaciones de plaguicidas de mayor riesgo.	La revisión de documentos deberá verificar que todos los materiales de protección de cultivos utilizados han sido incluidos en un análisis generado a través del instrumento Pesticide Risk Tool (PRT). Si un productor tiene una "aplicación de plaguicidas de alto riesgo" (HRPA) en un año cualquiera, una revisión de documentos verificará que se ha llevado a cabo un análisis de la causa raíz y se ha implementado un plan de acción correctivo para minimizar el riesgo de una segunda aplicación consecutiva de plaguicida de alto riesgo (HRPA). Las entrevistas con la dirección y/o la revisión de documentos verificarán que el agricultor y su PCA han revisado el plan de MIP y las circunstancias específicas de cada HRPAs del año o años anteriores para desarrollar estrategias de gestión de plagas destinadas a minimizar su repetición. Una HRPAs se define como una única aplicación de plaguicidas que se califica como "Alta" en 4 o más índices utilizando la Herramienta de Riesgo de Plaguicidas.
PM 1.4	Un plan escrito de manejo de la deriva detalla prácticas y normas establecidas para minimizar el movimiento de pesticidas a otras áreas a través del aire.	La revisión del plan escrito de manejo de la deriva deberá verificar que allí se detallan las prácticas para minimizar el movimiento de los materiales de protección de cultivos a través del aire.

Normas de manejo de plagas		Orientación e Interpretaciones
PM 1.5	El productor documentará las actividades de gestión de plagas realizadas de acuerdo con el plan de MIP vigente.	Una revisión de documentos verificará que las actividades de gestión de plagas se han llevado a cabo de acuerdo con el plan de MIP vigente y que contiene explicaciones de cualquier desviación. La información proporcionada puede incluir: <ol style="list-style-type: none"> 1. Prácticas preventivas para las plagas previstas; 2. Datos de monitoreo de potenciales plagas (incluyendo incidencia de parasitación), y poblaciones de enemigos naturales. 3. Criterios de decisión (por ejemplo, referencia a umbrales económicos, si se dispone de ellos) para adoptar medidas activas que mitiguen los problemas de plagas; 4. Métodos específicos de gestión de plagas empleados en respuesta a los criterios de decisión; y 5. Un plan implementado de gestión a la resistencia, en caso necesario.
PM 1.6	A lo largo del ciclo de certificación EFI de 3 años, el agricultor procurará alcanzar un mínimo del 3% de la superficie productiva exterior total plantada, con arbustos, otras plantaciones perennes perimetrales u otros hábitats utilizados para apoyar a los polinizadores, las poblaciones de enemigos naturales o la salud del suelo.	La revisión de registros y una observación visual verificarán que al menos el 3% de la tierra que el productor posee, explota y/o en la que invierte está dedicada a hábitats para polinizadores y enemigos naturales y/o que apoyan la salud del suelo. El productor informará anualmente de los progresos realizados para alcanzar el objetivo del 3%. El auditor debe tener en cuenta que esta norma se puede cumplir sin sacar ninguna tierra de la producción si el productor planta en tierras no utilizadas pero adyacentes a tierras productivas. Si el productor se ve limitado por obligaciones comerciales a la hora de cumplir completamente la norma, se considerarán variaciones caso por caso.
Norma PM-2 Se aplican pesticidas convencionales de acuerdo con el plan de MIP-IPM.		
PM 2.1	Todas las aplicaciones de pesticidas son supervisadas por un aplicador privado con licencia de acuerdo con las instrucciones del fabricante en conformidad con las regulaciones de pesticidas en el país de producción y el país de distribución.	La revisión de documentos deberá verificar que todas las aplicaciones de pesticidas son supervisadas por un aplicador con licencia de acuerdo con las instrucciones del fabricante en conformidad con las regulaciones de pesticidas en el país de producción y el país de distribución.
PM 2.2	Se toman medidas adicionales de mitigación de riesgos si se utilizan pesticidas fumigantes altamente peligrosos.	La revisión de documentos deberá verificar que cada aplicación de fumigante tiene una justificación escrita de por qué fue necesaria y pruebas de que se implementaron las medidas de manejo del riesgo requeridas por la Agencia de Protección Ambiental de los EE.UU. (EPA), pero no limitado a: <ol style="list-style-type: none"> 1. Un plan escrito de manejo de fumigantes específico para el sitio completado antes de que comience la fumigación (https://www.epa.gov/sites/default/files/2013-10/documents/sfm-phase2-sitespec-mgmt-plans-2012.pdf). 2. Los aplicadores de pesticidas se someten a pruebas de ajuste de respiradores y reciben capacitación para usarlos. 3. Para la remoción de la lona se permite un mínimo de 5 días entre la aplicación y la perforación de la lona y 2 horas entre la perforación y la remoción de la lona. 4. Para la reentrada posterior a la aplicación, deben anunciarse y respetarse los intervalos de reentrada (REI).
PM 2.3	Si los pesticidas se almacenan en la finca, son almacenados en un área de contención cerrada con llave, fuera del suelo, con una segunda estructura o dispositivo de contención. El área de almacenamiento está localizada por lo menos a 400 pies (125 metros) de cualquier fuente pública o privada de agua potable y a 200 pies (62 metros) del agua de superficie. Hay un equipo de limpieza y respuesta a derrames en el lugar de almacenamiento de pesticidas.	La observación visual de las áreas de almacenaje y mezcla de materiales de protección de cultivos deberá verificar que: <ol style="list-style-type: none"> 1. Están cerradas con llave en todo momento cuando no se las utiliza; 2. Tienen suficiente capacidad de contención para alojar el contenido de las provisiones, más toda lluvia que pueda esperarse razonablemente, más el 50%; 3. Están situadas a por lo menos 400 pies (125 metros) de cualquier fuente pública o privada de agua potable; 4. Están situadas a por lo menos 200 pies (62 metros) del agua de superficie; y 5. Están equipadas con un equipo de limpieza y respuesta a derrames.

PM 2.4	Hay un plan escrito de respuesta a emergencias y se coloca en un lugar destacado de las áreas donde se manipulan los pesticidas.	La revisión escrita deberá verificar que existe un plan de respuesta a emergencias por pesticidas. La observación visual deberá confirmar que el plan se coloca en un lugar destacado en todos los lugares donde se manipulan pesticidas.
--------	--	---

Normas de manejo de plagas		Orientación e Interpretaciones
PM 2.5	Las aplicaciones de plaguicidas son consistentes con la norma Zona de Exclusión de Aplicaciones (AEZ) de la Norma Federal de Protección de los Trabajadores de EE.UU. Las aplicaciones se suspenden siempre que haya una persona no aplicadora en un radio de 100 pies (menos de 30,5 metros) de la aplicación, independientemente del método de aplicación.	Entrevistas al Equipo de Liderazgo y trabajadores verificarán que se mantengan las AEZ correctas, y que los no-aplicadores nunca se encuentren en un radio de menos de 30,5 metros (100 pies) cuando se aplique una aplicación.

Manejo de suelos (SM)

Norma SM-1 Los procedimientos de la finca mantienen y mejoran la calidad del suelo, protegen los recursos del suelo y promueven la producción de cosechas saludables.

SM 1.1	Si corresponde, existen procedimientos para medir y reducir la erosión y compactación del suelo y/o mejorar la salud del suelo.	Si la observación visual identifica que existe erosión y compactación del suelo, se revisa el plan de mitigación.
SM 1.2	Si se usan fertilizantes sintéticos, se brindan detalles del proceso para medir y optimizar el uso eficiente del fertilizante. El proceso puede incluir el uso de mejoradores del suelo orgánicos/biológicos y rotación de cultivos.	La revisión de documentos deberá verificar que existe un presupuesto o plan de aplicación de nutrientes que busca optimizar la eficiencia en el uso de los fertilizantes.
SM 1.3	Los equipos de aplicación de fertilizantes y plaguicidas se calibrarán siguiendo el calendario y los procedimientos recomendados por el fabricante.	Una revisión de registros verificará que los equipos de aplicación de fertilizantes y plaguicidas se calibran y prueban utilizando los procedimientos correctos al menos con la frecuencia recomendada por el fabricante.
SM 1.4	Las operaciones de campo dedicadas directamente a la producción de los productos incluidos en el alcance de la auditoría, se evaluarán utilizando la Herramienta Cool Farm (CFT) para orientar las mejoras de la salud del suelo y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.	Una revisión del informe verificará, en el caso de las operaciones de campo, que el CFT se ha completado con todos los datos disponibles desde el final del último período vegetativo o de la auditoría anterior hasta la fecha de la auditoría. Los MTI verificarán que los resultados del CFT se utilizan para estudiar cómo mejorar la salud del suelo y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en las operaciones de campo. Para las operaciones en invernaderos, una revisión documental y los MTI verificarán que se aplica un plan para reducir la energía y las emisiones de gases de efecto invernadero. No se requiere el uso del CFT.

Manejo de agua (WM)

Norma WM-1 La irrigación y otras prácticas de manejo de agua promueven la conservación de recursos y no contaminan el agua.

WM 1.1	Las prácticas de riego (irrigación) limitan la escorrentía. El Productor usa un sistema de medición para determinar la necesidad (por ejemplo el nivel de humedad del terreno) y el uso (caudal) del agua para evitar el uso excesivo y la escorrentía.	La revisión de los registros de irrigación y la observación visual deberán verificar que la humedad del suelo y el uso del agua se miden y que se llevan registros.
WM 1.2	Si la finca tiene hábitats acuáticos tales como ríos, riachuelos, arroyos, ciénagas, humedales o cursos de agua de temporada, se plantan franjas de protección (preferiblemente de vegetación nativa) de al menos 9 pies (2.7 metros) de ancho entre los campos de cultivo y los hábitats de agua.	Las observaciones visuales deberán verificar que se plantan franjas de protección sin cultivar de al menos 9 pies de ancho (2,7 metros) entre los cultivos y los lagos, ríos, riachuelos, arroyos, ciénagas, pantanos o cursos de agua de temporada.

WM 1.3	El uso del riego se optimiza mediante la supervisión y el cálculo de la eficiencia del uso del agua.	Una revisión documental y los MTI verificarán que existe una estrategia de optimización del riego que incluye el cálculo y la mejora continua de la eficiencia en el uso del agua. Una revisión documental verificará que los equipos de riego se mantienen, comprueban y calibran de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
--------	--	--

Normas de manejo de plagas		Orientación e Interpretaciones	
Participación del trabajador – medio ambiente (WI-ES)			
Norma WI-ES-1 Los trabajadores agrícolas cuentan con el conocimiento y la capacitación necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas de gestión responsable del medio ambiente.			
WI-ES 1.1	Como parte de la capacitación de seguridad de pesticidas, los trabajadores agrícolas reciben capacitación anual en conceptos básicos de Manejo Integrado de Plagas y la Norma federal de protección para el trabajador (Federal Worker Protection Standard de los EE.UU.).	Las entrevistas con los trabajadores agrícolas y la revisión del material de capacitación deberán verificar que los trabajadores agrícolas reciben capacitación anual sobre conceptos básicos de MIP-IPM y la Norma Federal de Protección para el Trabajador de los EE.UU.	
WI-ES 1.2	Los trabajadores agrícolas están capacitados para acceder a la información sobre los nombres, el uso previsto, los ingredientes activos, las etiquetas del producto y las Hojas de datos de seguridad de materiales (HDSM, Material Safety Data Sheets - MSDS) de los productos pesticidas.	Las entrevistas con los trabajadores agrícolas deberán verificar que los trabajadores agrícolas han sido capacitados para acceder a la información sobre los nombres, el uso previsto, los ingredientes activos, las etiquetas del producto y las Hojas de datos de seguridad de materiales (HDSM, Material Safety Data Sheets - MSDS) de los productos pesticidas.	
WI-ES 1.3	El equipo de liderazgo recibe instrucciones sobre las medidas del Manejo Integrado de Plagas (MIP-IPM) y las metas de reducción de uso en la finca.	Las entrevistas con el equipo de liderazgo y la revisión de las minutas de dicho equipo deberán verificar que el equipo de liderazgo ha recibido instrucciones sobre las medidas del MIP-IPM y las metas de reducción de uso.	
WI-ES 1.4	Los trabajadores agrícolas están capacitados y entienden la importancia de los intervalos de reingreso y se aseguran de que éstos sean respetados.	Las entrevistas con los trabajadores agrícolas deberán verificar que los trabajadores agrícolas han recibido capacitación y entienden la importancia de los intervalos de reingreso y de que éstos sean respetados.	